

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

142 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 751/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0182170, por auto de fecha de 12-12-2016 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a THE DIAMOND SOCIETY, S.L., con n.º de identificación B86488954 y domiciliado en calle Arenal, n.º 7, 1.º-5 (28013) de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. FÉLIX SALMERÓN GONZÁLEZ DE BERGAS, con domicilio postal en c/ Espejo, 9, 2.º dcha. (28013) de Madrid, teléfono y fax 91 541 09 46 y dirección electrónica fsalmeronabogados@hotmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091591-1